



JUNTA NACIONAL
PRESIDENCIA

CIRCULAR PR 11/07

PARA : Señores Presidentes de Consejos Regionales
ASUNTO : "Protocolo de Colaboración"
FECHA : 21 de marzo de 2011

Señores Presidente Regionales:

Con fecha 4 de marzo pasado esta Junta Nacional suscribió un importante "Protocolo de Colaboración" con la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, instrumento que tiene por objeto que ambas entidades desarrollen un proceso de gestión del conocimiento, investigación, capacitación y extensión en ámbitos de la prevención y de respuesta a las emergencias.

Mediante el referido protocolo Bomberos de Chile se obliga a colaborar con ONEMI incluyendo cupos para personal de la entidad gubernamental en los cursos dictados por la ANB en materia de interés, tanto a nivel nacional como regional como a apoyarse en la elaboración de programas de capacitación. De igual manera dispondrá en la medida que le sea posible de cupos para integrantes de Cuerpos de Bomberos en cursos dictados por ella.

Así mismo y particularmente en el ámbito de la respuesta a las emergencias, Bomberos de Chile y Onemi se comprometen a definir mediante anexos al Protocolo, los procedimientos de operaciones de emergencias desastres y catástrofes, según la variable de riesgo, especialmente de un acuerdo para la solicitud de apoyo de las Fuerzas de Tarea de Bomberos en incidentes que requieran su participación.

Para el éxito del Protocolo, se solicita encarecidamente a los señores Presidentes Regionales prestar la mayor colaboración y apoyo, informando a los Cuerpos de su Región la existencia del instrumento antes indicado.

Todo ello sin perjuicio de que los señores Presidentes Regionales establezcan un trabajo conjunto con los Directores Regionales de Onemi, varios de los cuales tienen además la calidad de Bomberos Voluntarios.

Saludan muy atentamente a ustedes,


José Echiburú Núñez
Secretario Nacional




Miguel Reyes Núñez
Presidente Nacional



MRN/JEN/FRP/fgv
Inc.: Copia protocolo.